

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO DE SALUD
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS
ESPECIALES Y LLAMA A LICITACION
PÚBLICA ADQUISICION DE INSUMOS DE
LABORATORIO Y MATERIAL
QUIRURGICO.**

Huépil, 14 de Marzo 2014

DECRETO ALCALDICIO N° 465, 2014

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- La solicitud de compra N°59 de fecha 13/03/2014, emanada del Departamento de Salud, por Adquisición de Insumos de Laboratorio Y Material Quirúrgico.
- Las bases administrativas especiales, anexos y otros elaborados para proceder a la Publicación de la Licitación mencionada en el visto anterior.
- La necesidad de adquirir dichos insumos de laboratorio y material quirurgico ser utilizados en pacientes de postas de la comuna.

DECRETO

- APRUEBENSE bases administrativas especiales y llama a Licitación pública, para la **“ADQUISICION DE INSUMOS DE LABORATORIO Y MATERIAL QUIRURGICO”**
- PUBLIQUESE de acuerdo a las normas y procedimientos establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley de Compras o Contrataciones públicas del estado.
- IMPUTESE el gasto ocasionado al subtitulo 215.22.04.004 “Productos Farmacéuticos”

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.


GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)




JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

JAJA/GPL/ARZ/

